

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8350/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 093-M-98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de la referencia el señor Carlos Matías Mellado, DNI. N° 25.969.000, solicita Carnet Categoría "D" para conducir remisse.-

Que conforme surge de las actuaciones, el peticionante carece del requisito de edad para obtener un carnet de esa categoría.-

Que el mismo suplió la falencia con la emancipación por habilitación de edad por lo que corresponde el dictado de una norma que lo autorice a la obtención del Carnet de conductor Categoría "D".-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 312/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 36/98; celebrada por el Cuerpo el 06 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al señor Carlos Matías Mellado, -----DNI. N° 25.969.000, a obtener el carnet de conductor categoría "D" en razón de haber obtenido la emancipación civil conferida por Escritura Pública N° 86, inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, al Año 1998, Tomo V, bajo Acta N° 068, F°174.-

ARTICULO 2°): La presente no exime al recurrente a cumplir -----con los demás requisitos exigidos por las disposiciones reglamentarias para obtener el carnet de conductor en la Categoría "D".-

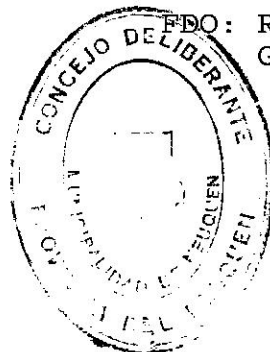
ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° 093-M-98).-

ES COPIA:
SCRZ.-

FDO: REINA
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RAFAEL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



| |
|---------------------------------------|
| Ordenanza Municipal No 8350 119 98 |
| Promulgada por Decreto No 1605 119 98 |
| Expte. No HCD-093-M-98. |
| Obs.: |